

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-052-2021**

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE  
TODA LA REPÚBLICA**

**DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS**

**ASUNTO: TRASLADO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL RETHINK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE (RETHINK, S.A. DE C.V.), COMO USUARIA DE  
LA ZONA LIBRE ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN  
CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA, S.A.), A LA ZONA LIBRE  
ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE  
C.V. (ELCATEX)**

**FECHA: 21 DE ABRIL DEL 2021**

Hago de su conocimiento que el infrascrito Director Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA No. DRNOSP-006-2021**, de fecha 08 de febrero del 2021, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **RETHINK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (RETHINK, S.A. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019018072231**, domicilio legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo I, Folio No. 30, Registro No. 001-2019 de fecha 03 de enero del 2019, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA, S.A.)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la elaboración, procesamiento y envasado de todo tipo de productos químicos, colorantes y auxiliares en general para la industria textil (importara bases y a partir de estas elaborará productos químicos) para ser exportados a Guatemala, El Salvador, Republica Dominicana, Estados Unidos de Norte América, Brasil y a las Zonas Libres establecidas en el territorio nacional.

En tal sentido, la Dirección Regional de Sectores Productivos, autorizó el traslado de todas las operaciones de la Sociedad Mercantil **RETHINK, SOCIEDAD**

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-052-2021

**ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (RETHINK, S.A. DE C.V.)**, a la Zona Libre **ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V. (ELCATEX)** quedando inscrita en el libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres bajo el Tomo II, Folio No. 06, Registro No. 006-2021, de fecha 08 de febrero del 2021, en donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada.

Según el Artículo 3 adicionado del Decreto No. 08-2020 del 14 de febrero de 2020, la Sociedad Mercantil **RETHINK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (RETHINK, S.A. DE C.V.)**, como Empresa Industrial Básicamente de Exportación, podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de su producción al mercado local.

Por lo antes expuesto quedan caducadas todas las operaciones de la Sociedad Mercantil en mención en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA, S.A.)**, a partir de la fecha. Quedando vigente el traslado de las operaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **RETHINK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (RETHINK, S.A. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6237**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V. (ELCATEX)**, ubicado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/YP  
CC: Archivo